



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 9 de 2022

05001 41 05 **002 2020 00044** 00

Dentro del presente proceso promovido por MARYORI ROLDAN en calidad de representante legal del menor de edad CARLOS MARIO GOEZ ROLDÁN en contra de PORVENIR y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., no es posible fijar fecha de audiencia como lo solicita la parte actora, toda vez que, se encuentra pendiente por notificar los litisconsortes necesarios por pasiva vinculados al proceso mediante auto del 24 de marzo de 2021.

Conforme a lo anterior, se requiere a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A para que realice las gestiones de notificación los Sres. AIDA LUZ ZULETA VILLA, SANTIAGO ALEXANDER GOEZ ZULETA, CAROLINA GOEZ ZULETA, DUVAN ARLEY GOEZ ZULETA, YUDY CRISTINA GOEZ ZULETA, y YORDAN GOEZ ZULETA, tal y como se dispuso en auto del 24 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 21 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **10 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c968f16fe31e7cd38524955ae1a5ea3289b35420183e28c9ae366e0fa1f4ef3**

Documento generado en 09/02/2022 11:34:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>